

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.722.-Don JOSE LUIS MARCA RODRIGO, contra resolución del Ministerio del Interior de 27-10-1984, confirmando la de 5-6-1984, que impone al recurrente la sanción de 250.000 pesetas por presunta infracción por modificación artificial de las defensas de una res lidiada en primero, cuarto y quinto lugar en la corrida celebrada en la plaza de toros de Salamanca el 14-9-1983.-788-E (3633).

15.724.-Doña DOLORES AGUIRRE YBARRA, contra resolución del Ministerio del Interior de 27-10-1984, confirmando la de 5-6-1984, que impone al recurrente la sanción de 250.000 pesetas por presunta infracción por modificación artificial de las defensas de una res lidiada en primer lugar en la corrida celebrada en la plaza de toros de Valencia el 28-7-1983.-784-E (3629).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1985.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.689.-Don PEDRO SANTOS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de 18-9-1981, sobre exclusión del recurrente del ámbito de aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1985.-1.032-E (4584).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.672.-Don JOSE DIAZ DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior de 30-9-1983, en reposición de 23-11-1983, por infracción del Reglamento de Juegos, Suerte, Envite o Azar en el bar Cantábrico, de Huelva, en dos máquinas recreativas, tipos B y A, modelos Cannes 2 y D. Quijote. Cuantía, 1.000.000 de pesetas.-1.034-D (4586).

15.796.-Don JOSE MENGUAL HERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 23-11-1983, contra la que se interpuso reposición por el actor en 5-1-1984, sin que hasta la fecha haya sido resuelta, por sanción de 75.000 pesetas por venta no autorizada de boletos oficiales en el bar sito en El Espinado, de Murcia.-1.035-E (4587).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1985.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.699.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILES contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 10-10-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 28-1-1982, sobre inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas.-1.023-E (4575).

15.701.-AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26-7-1984, desestimatoria de otra de 26-7-1984, en relación con los daños producidos por las inundaciones ocurridas en la zona levantina en el mes de octubre de 1982.-1.026-E (4578).

15.711.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno (Ente público RTVE), por la convocatoria del concurso de adquisición de tres excitadores de TV, banda IV/V, para los transmisores de la red de RTVE, así como contra la adjudicación del mismo a la firma «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima».-1.025-E (4577).

15.713.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno (Ente público RTVE), por la convocatoria del concurso de adquisición de equipamiento técnico para mejora de dotación en diversos Centros Regionales, Centro de Producción de Barcelona, Servi-

cios Informativos y Servicio Técnico de Producción de Exteriores de «TVE, Sociedad Anónima», así como contra la adjudicación del mismo a diversas firmas.-1.024-E (4576).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1985.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.627.-Don PABLO MAYORAL BENITO contra resolución del Ministerio del Interior de 5-6-1984, sobre imposición de multa de 250.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra aquella, y habiéndose dictado resolución expresa contra dicho recurso de alzada con fecha 22-11-1984, se tiene por hecha la ampliación del recurso a la expresada resolución.-1.028-E (4580).

15.668.-Don JOSE MATIAS BERNARDOS contra resolución del Ministerio del Interior de 14-6-1984, y alzada y desestimación de la misma en 22-11-1984, por sanción de 250.000 pesetas por tener modificada las defensas una res de la ganadería del recurrente lidiada en la plaza de toros de San Sebastián de los Reyes (Madrid) el 21-30 de agosto de 1983.-1.027-E (4579).

15.695.-Don VALIOLLAH JAFAR NEJAD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-10-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 5-7-1984, en la que se denegaba el reconocimiento a la condición de refugiado en España.-1.029-E (4581).

15.725.-ARQUITECTURA TECNICA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1984, que declaraba inadmisibile el de reposición interpuesto contra la de 29-2-1984, sobre resolución del contrato de construcción para el edificio de la Comisaría de Policía en el «Parque de Figueroa», de Córdoba.-1.031-E (4583).

15.770.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 28-10-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 1-3-1984, sobre concurso de proyecto, suministro y montaje de la red automática de información hidrológica de la cuenca del Júcar.-1.030-E (4582).

15.780.-Don SANTIAGO MONTAÑO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 24-2-1984, estimatoria del de alzada interpuesto contra la de 3-2-1983, en la que se imponía

sanción por sobreprecio de arrendamiento de vivienda.-1.036-E (4588).

5.797.-Don TOMAS ALBERDI LETURIENDO contra resolución del Ministerio del Interior de 27-3-1984, sobre declaración de inadmisibilidad por extemporáneo del recurso de reposición interpuesto, confirmando por tanto las sanciones de multa de 550.000 y 600.000 pesetas, impuestas al recurrente por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-1.037-E (4589).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1985.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.977.-Don FERNANDO MARCOS GARCIA y trece más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre complemento personal transitorio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.-El Secretario.-622-E (3000).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.052.-Don MATEO VALLEGA VALLINA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones a mutilados del Ejército republicano.-1.086-E (4658).

313.062.-Doña HORTENSIA LAVIN ROZADILLA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre admisión a concurso de traslado.-1.091-E (4663).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.019.-Don MANUEL GONZALEZ CARBALLLO, contra resolución del Ministerio de la

Presidencia sobre adjudicación de la Sección de Formación Cooperativa de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.-1.077-E (4636).

313.022.-Don BASILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de trienios.-1.078-E (4637).

313.023.-Doña JOSEFINA PEREZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre regulación de trienios.-1.079-E (4638).

313.027.-Doña ANGELES SANTANA SANTANA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de trienios.-1.080-E (4639).

313.030.-Doña PIEDAD PARRA VALLEJO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre regularización de trienios.-1.081-E (4653).

313.031.-Doña CONCEPCION GIMENO ZUBIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre regularización de trienios.-1.082-E (4654).

313.032.-Doña JULIA GOMEZ BAÑEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de trienios.-1.083-E (4655).

313.033.-Doña FRANCISCA RODRIGUEZ MANZANEQUE-ANGULO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre regularización de trienios.-1.084-E (4656).

313.048.-Don FERNANDO MARCELO MARTI, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia contra Orden ministerial de 5-12-1983 («Boletín Oficial del Estado» núm. 292).-1.085-E (4657).

313.053.-Don AGUSTIN IGLESIAS SILVA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del tiempo de trienios.-1.087-E (4659).

313.057.-Doña MILAGROS ORTIZ MOLINA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicación sobre denegación de la concesión de dedicación exclusiva y horario de trabajo en jornada continuada.-1.088-E (4660).

313.060.-Don GUILLERMO RAMOS CHAPULLI, contra resolución del Ministerio del Interior sobre retribuciones de prolongación de jornada.-1.089-E (4661).

313.061.-Doña MARIA TERESA DE JESUS PEREZ PINTO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Orden ministerial de 27-9-1984), en la que es excluida de nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.-1.090-E (4662).

313.063.-Don JOSE MUÑOZ FERNANDEZ-CLEMENTE, contra resolución del Ministerio de Defensa.-1.092-E (4664).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.024.-Doña MARIA RUBIO RUBIO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-1.067-E (4626).

313.025.-Doña NATIVIDAD NOZAL RUBIO, contra resolución del Ministerio de Educación y

Ciencia sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-1.066-E (4625).

313.026.-Don JESUS HERNANDEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de Magisterio Nacional Primario.-1.073-E (4632).

313.028.-Doña MARIA PILAR CASADO RAI-GON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de Magisterio Nacional Primario.-1.074-E (4633).

313.029.-Doña CONCEPCION ZUÑIGA GRANADO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de Magisterio Nacional Primario.-1.075-E (4634).

313.034.-Doña CONSOLACION GARRIDO ORTIZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-1.064-E (4623).

313.035.-Doña MARIA DE LAS MERCEDES DE DIOS COMES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-1.065-E (4624).

313.044.-Don FRANCISCO HERNANDEZ-PINZON JIMENEZ, contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono de retribuciones de prolongación de jornada en cuantía señalada.-1.069-E (4628).

313.045.-Doña MARIA TERESA MARTINEZ RESA, contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre clasificación y homologación a efectos de ser incluido en la categoría de Ayudantes de Investigación.-1.068-E (4627).

313.046.-Don VICTOR CARRERA PINEDO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados.-1.070-E (4629).

313.058.-Don RAFAEL MORENO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre entrada en clasificación.-1.071-E (4630).

313.059.-Don TOMAS LOPEZ FUENTES, contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de haberes.-1.076-E (4635).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.989.-ALMACENES NUÑEZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20-3-1984, sobre resolución del contrato por la venta de 50.000.000 de litros de alcohol rectificado vinico para su exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1985.—El Secretario.—1.094-E (4666).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de José Moncayo Marin, contra la Empresa demandada, «Barcelonesa de Viviendas, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Rubio y Ors, 60-62, en autos número 1.014/1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero:

Finca número 8.750, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, vivienda sita en pasaje de Saladrigas, número 13, y en la calle Pujadas, números 218-220, 1.º, 2.º, de 93,06 metros cuadrados, cuya descripción consta en autos.

Lote segundo:

Finca número 8.788, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, vivienda en calle Pujadas, números 218-220, 6.º, 1.ª, de 88,96 metros cuadrados, cuya descripción consta en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de: Lote primero, 4.650.000 pesetas; lote segundo, 4.450.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 25 de junio de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda

liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.304-E (35082).

TARRAGONA

Edicto

Resultando que en fecha 1 de febrero de 1985 se dictó providencia en las presentes actuaciones autos número 318/83, sacando a pública subasta los bienes de la Empresa ejecutada por primera, segunda y tercera vez en los días 6 de marzo, 27 de marzo, y 17 de abril, respectivamente:

Considerando que según el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, justipreciados los bienes se mandará sacarlos a pública subasta por término de veinte días, si el valor del justiprecio excediera de 200.000 pesetas, término que no se ha cumplido en las presentes actuaciones, por lo que procede decretar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia de fecha 1 de febrero de 1985;

Vistos el precepto legal citado y demás de pertinentes aplicación.

Su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia don Manuel Abadía Vicente, ante mí la Secretaría dijo: Declaro la nulidad de lo actuado a partir de la providencia de fecha 1 de febrero de 1985, dictada en las presentes actuaciones, fijando por la presente resolución, como fecha de primera subasta el día 3 de julio, a las diez y cinco horas; de segunda subasta, el día 4 de septiembre, a las diez y cinco horas, y de tercera subasta, el día 2 de octubre, a las nueve cuarenta horas, con las mismas condiciones que las señaladas en la providencia de referencia.

Así lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

En Tarragona a 23 de abril de 1985.—Ante mí.—6.872-E (31974).

★

Resultando que en fecha 11 de marzo de 1985 se dictó providencia en las presentes actuaciones autos número 290/83, sacando a pública subasta los bienes de la Empresa ejecutada por primera, segunda y tercera vez en los días 8 de mayo, 30 de mayo, y 19 de junio, respectivamente:

Considerando que según el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, justipreciados los bienes se mandará sacarlos a pública subasta por término de veinte días, si el valor del justiprecio excediera de 200.000 pesetas, término que no se ha cumplido en las presentes actua-

ciones, por lo que procede decretar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia de fecha 11 de marzo de 1985;

Vistos el precepto legal citado y demás de pertinentes aplicación.

Su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia don Manuel Abadía Vicente, ante mí la Secretaría dijo: Declaro la nulidad de lo actuado a partir de la providencia de fecha 11 de marzo de 1985, dictada en las presentes actuaciones, fijando por la presente resolución como fecha de primera subasta el día 3 de julio, a las diez y diez horas; de segunda subasta, el día 4 de septiembre, a las diez y diez horas, y de tercera subasta, el día 2 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las mismas condiciones que las señaladas en la providencia de referencia.

Así lo mando y firma su señoría. Doy fe.

En Tarragona a 23 de abril de 1985.—Ante mí.—6.872 (bis)-E (31975).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 638 de 1984, se sigue procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Manjavacas Quiles, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de junio, 23 de julio y 18 de septiembre, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el de la de Ciudad Real, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Verdad», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Doceava parte indivisa de la siguiente finca urbana: Uno.—Planta sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 300 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación por la que tiene su entrada mediante una rampa descendente; izquierda, calle de la Reina; fondo, Delfina Ortiz del Acebo, y derecha, herederos de

Santiago Olivares. Representa una participación en el valor total del inmueble de siete enteros y trescientas sesenta y seis milésimas de otro entero por ciento.

Valorado en 400.000 pesetas.

2. **Once.**—Vivienda letra B de la planta tercera, con una superficie construida de 109 metros con 52 decímetros cuadrados, y útil, de 87 metros con 14 decímetros cuadrados, considerando como frente, la calle de su situación.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, de Campo de Criptana.

Dado en Albacete a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—3.209-3 (35120).

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 705/84 se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Establecimientos Melero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, en cuyo expediente con esta fecha se ha dictado auto declarando a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, habiéndose señalado para la Junta de acreedores el día 10 de julio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—6.397-C (29397).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 527 de 1984, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don José Robles Rodríguez, en reclamación de 380.121 pesetas, importe de principal reclamado y por otras 130.000 pesetas, que se presupuestan para intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se dirá, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, término de veinte días, el día 8 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, en su caso, se celebrará segunda subasta, el día 4 de septiembre, a la misma hora, y para la tercera subasta, el día 2 de octubre a la misma hora que la primera, y en el mismo lugar.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones salvo la del remate y la de aquellos postores que lo solicitan a resultas del pago del precio total del remate.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso 7.º centro, sito en la avenida de Federico Soto, número 3, de Alicante, con una superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al libro 352, 2.ª, folio 34, finca número 26.285. Dicha vivienda está valorada en 6.160.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—7.341-C (32844).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 626/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Manuel Tara Hernández y doña María Pascual Guirado, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 8.000.000 de pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 1.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 5 de julio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de que se expresará para cada una de las fincas objeto de subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

A) Vivienda tipo G), número 77 de los elementos individuales, con superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados, y construida 113 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo H), de igual planta; sur, la vivienda tipo F) de dicha planta; este, pasillo distribuidor de planta, y oeste, terraza, ya delimitada, cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda que da a la avenida del Generalísimo. Interiormente, lo hace por el norte, este y oeste, con pasillo de luz y ventilación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.772, libro 738, folio 5, finca número 33.387, inscripción segunda.

Esta finca fue tasada en 6.872.500 pesetas, y responde de 3.750.000 pesetas de principal, 750.000 pesetas de crédito supletorio y 2.362.500 pesetas de intereses. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación, o sea, la cantidad de 5.146.875 pesetas.

B) Vivienda tipo H), número 78 de los elementos, con superficie útil de 95 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa del señor Jiménez Herrerías; sur, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo G) de igual planta; este, local destinado a oficinas número 4, y oeste, terraza ya delimitada, cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda, que da a la avenida del Generalísimo. Interiormente, lo hace por el sur, este y oeste, con patio de luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.772, libro 738, folio 7, finca número 33.389.

Esta finca fue tasada en 7.777.500 pesetas; responde de 4.250.000 pesetas de principal, 850.000 pesetas de supletorio y de 2.677.500 pesetas de intereses. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación, o sea, la cantidad de 5.833.125 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio conocido por «Remasa», en avenida del Generalísimo, 41, de esta capital.

Dado en Almería a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.124-3 (33919).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 439/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Rafael Torres Palenzuela y doña Consuelo Soriano Almansa, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.000.000 de pesetas de principal, intereses al 20,50 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 8 de julio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.625.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta cuarta alta y señalado con el número 5 de los elementos individuales, en el edificio de cinco plantas, enclavado en la calle Real, número 40, de esta capital; ocupa una superficie construida de 64 metros 4 decímetros, siendo la útil de 50 metros con 60 decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, de herederos de don Antonio Jiménez; sur, dichos herederos y hueco de escalera o de acceso, y poniente, con los herederos de don Antonio Jiménez. Inscrita al folio 235, tomo 1.930, libro 833 de Almería, 377 de la sección primera, finca número 43.279. Su participación en los elementos comunes es del 20 por 100.

Dado en Almería a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.125-3 (33920).

ALZIRA

Edictos

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 164/1985, seguidos sobre quiebra voluntaria de la Entidad Mercantil «Exportaciones Ozonas Gallego, Sociedad Limitada» domiciliada en Puebla Larga, avenida de la Estación número 58, he dictado resolución en el día de la fecha mediante la cual se señala el próximo día 8 de julio a las diez horas para la Junta general de acreedores relativa al nombramiento de los síndicos.

Y para que sirva de citación a los posibles acreedores de domicilio ignorado se expide el presente en Alzira a 26 de abril de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris Alonso.-El Secretario.-7.442-C (33064).

★

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 408/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Sarasqueta, Sociedad Limitada», contra don Constantino Ballester Baines, ha señalado el día 21 de junio de 1985 a las once treinta horas, para vender en segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que se indicará lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una tercera subasta el día 29 de julio de 1985, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta.

Segunda.-Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.-Podrá cederse el remate a un tercero. Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.-Quedarán subsistentes las cargas anteriores si existieren.

Bienes objeto de embargo

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de un campo de tierra inculca y monte, sito en Villanueva de Castellón, partida de Teixonera de una superficie de 12 hanegadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, inscripciones 5.^a y 6.^a de la finca número 1.437, al folio 25 del tomo 117, libro 25 de Villanueva de Castellón, finca número 1.437. Valorada en 100.000 pesetas.

Un campo de tierra de labranza y monte en el término de Villanueva de Castellón, partida del Castellet y del Pla, de una superficie de 59 hanegadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, inscripción primera de la finca 7.891, folio 101, al tomo 397, libro 81 de Villanueva de Castellón.

Valorada en 8.850.000 pesetas.

Alzira, 3 de mayo de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris Alonso.-El Secretario.-8.171-C (35230).

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Fernando Gómez Gómez y doña Dolores Coca Llorente, en el que he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.-Que se ha señalado para el remate el día 9 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.-Servirán de tipos los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de ley.

Finca

Número 1 de la división horizontal. Local comercial en la planta baja de la casa número primera de la calle Calzada, de esta ciudad, con fachada también dicha casa a la calle Encarnación, en donde está marcada con el número 15. Está al frente del edificio según se mira desde calle Calzada, por donde tiene su entrada: Linda: Tomando, como frente la calle Calzada: Derecha entrando, el portal del edificio, finca número 25, digo 21, de la división horizontal y local número 2, destinado a zona de maniobras; izquierda, la finca número 30 de la división horizontal, que se formo por segregación de la que se describe, y fondo, con el local número 2 de la división horizontal y la finca número 20 de la división horizontal. Tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas de 6 centésimas 406 milésimas de centésima. Título: El de compra a don Luis Arjona Gómez, en escritura otorgada en el mismo día de la constitución de esta hipoteca.

Inscripción: Se cita para su búsqueda el libro 489, folio 46, finca número 24.769.

Tipo de primera subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en Antequera a 3 de mayo de 1985.-El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.-El Secretario.-7.368-C (32869).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.190/84, M. promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en reclamación de la suma de 4.995.089 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 7.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.^a planta (Edificio de los Juzgados), el día 3 de julio próximo, a las diez horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa de un cuerpo, planta baja y dos pisos, terminando en azotea, en la cual hay un cobertizo en la parte Este, situada en la calle Mayor, número 21, de esta villa de Palamós, y número catorce de la calle de Pagés Ortiz, ocupando una total superficie de 84 metros 63 decímetros 30 centímetros cuadrados; lindante: Al frente, con dicha calle Mayor; a la espalda, con la calle de Pagés Ortiz; a la izquierda, entrando, parte con casa de Visitación Ros y parte con otra de Angela Corney Mauri; y a la derecha, parte con casa de Clara Serrat y parte con otra de Leandro López Pellicer.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 1.303, libro 43 de Palamós, folio 77, finca número 1.406, inscripción cuarta.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por los deudores don Jorge Darnaculeta Subirós y doña Montserrat Caballer Armengol.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José L. Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-F.-7.283-C (32547).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921-83, sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don José Corominas Masoliver y Pilar Soler, he acordado por providencia de fecha 16 de abril de 1985, la celebración de la tercera pública subasta el día 10 de julio próximo a las once y media horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno situado en término de Las Planas, parte de pieza de tierra llamada «La Viña». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 766, folio 109, libro 55 de San Feliu de Pallarols, finca número 1.759, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.450.000 pesetas. Sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Barcelona a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons. El Secretario, José-Manuel Pugnare.-3.849-A (28960).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Girbau Monclus, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta para el día 12 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores; que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 2.837 de la calle denominada «Pla Can Torrents», de la localidad de Montornès. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 726, folio 79, libro 31 de Montornès, finca número 2.837, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, y en esta tercera subasta saldrá con el digo, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons. El Secretario, José Manuel Pugnare. 6.017-C (28107).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381 83-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra «Viceco, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 16 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 50 de la calle Praga, esquina Valseca, 3.ª, primera escalera A, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.144, folio 171, libro 1.137, Sección primera, finca número 63.191, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 638.000 pesetas.

Barcelona a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-3.765-A (28220).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.171.82-M, promovido por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 458.335 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 30 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor; que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que el actor del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 8 de julio, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Departamento número 10, piso primero, puerta segunda, de la casa números, 64-66, en la calle Luis Sagnier, de esta ciudad; se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, recibidor, trastero, lavadero y aseo. Tiene una superficie de 74 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, rellano de la escalera, patio interior y puerta tercera; por la derecha, entrando, con la puerta primera; por la izquierda, en proyección vertical, con finca del señor Balaguer, por el fondo; en proyección vertical, con fincas, de don Santiago Comas de Arguermir e «Inmobiliaria Domen, S. A.»; por debajo, con el entresuelo segunda. Coeficiente, 3,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 822, libro 599 de San Andrés, folio 144, finca 31.544, inscripción tercera.

La descrita finca salió a primera y pública subasta por la suma de 2.250.000 pesetas, habiendo sido hipotecada por doña María del Rosario Monso Capellades.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernandez.-2.611-16 (29117).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.908-1983-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Art, Sociedad Anónima», representada por don José María Roca Arumi, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 10 de julio próximo a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 y 5 de la calle San Agustín, piso 1.ª, 1.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.091, folio 7, libro 1.042, finca número 63.109, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario.-3.975-A (29896).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998-83, 1.ª, instado por «Finanprat, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Martos Reche, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de

tercera pública subasta para el día 10 de julio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores; que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 40 de la avenida de Cataluña, piso 2. 1.ª, de la localidad de Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.050, folio 41, libro 290 de Valls, finca número 10.834, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Y en esta tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—6.386-C (29380).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.025/84-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Francisco Montseny Lladó, en los que, en providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 15.058, de la calle Oriente, departamento número 34, piso segundo, puerta

octava, situada en la tercera planta de la casa número 62 de la expresada calle, de la localidad de Sant Cugat del Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa en el tomo 1.551, libro 285, de San Cugat, folio 202, finca número 15.058, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.979-A (29900).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Nicolás Muñoz Corominas y doña Pilar Mella Elmás, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 3 de julio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca edificio Paraje Bruguera y Camps, piso bajos, de la localidad de Fornells de la Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.905, folio 127, libro 27 de Fornells, finca número 1.441, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.976-A (29897).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Manuel Esteller Puig, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración con la rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta el día 1 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Jaime Via, 39-43, piso 1. 2.ª, tipo B, de la localidad de Gélida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San

Feliu de Llobregat al tomo 1.937, folio 105, libro 63, finca número 3.120, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas. Tiene una superficie de 89,95 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriado.—El Secretario.—7.280-C (32544).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/84, primera, instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros, contra don Francisco Pérez Díaz y doña Rosa María Ferrer Rubau, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 5 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2.—Apartamento puerta primera, situado a la izquierda de la planta baja del edificio sin número de demarcación, asignado en el paseo del Mediodía de Palafrugell. Inscrito en el Registro de La Bisbal al tomo 2.164, libro 271 de Palafrugell, folio 1, finca 13.430 inscripción primera. Valorado en 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.078-A (30860).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.773-3.ª de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Unival, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 1.125.000 pesetas.—

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta finca objeto de subasta

Noventa y tres.—Vivienda puerta primera del piso tercero, tercera planta, elevada, de la casa número 9 de la calle de Olot, de esta ciudad de Tarrasa, en el bloque IV, digo V; tiene una superficie de 72 metros 26 decímetros cuadrados de terraza y dos metros 95 decímetros cuadrados de elementos comunes. Linda: Por su frente, considerando su puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta y casa; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta y casa, vuelo de patio de elemento común y patio de luces; izquierda, vuelo de terreno elemento común, y espaldia, vuelo de terreno elemento común y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.036, libro 589 de la Sección segunda, folio 79, finca número 37.535, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.302-A (32431).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.088 82-2.ª, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Tubert Costa y doña María Luisa Canada Serra, por el presente se anuncia, en las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo en primera subasta, por el precio de su valoración, el día 29 de julio, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y el día 27 de septiembre, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en legal forma, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, y en caso de celebrarse la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y que las posturas podrán hacerse también por escrito en la forma y términos legales.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote Primero.—Porción de terreno solar patio sito en Agullana, denominado La Estrada, de 243,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Figueras al tomo 1.149, folio 41, finca número 248. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote segundo.—Casa en Agullana, calle Baja, número 5, de planta baja y piso, barrio La Estrada. Inscrita al tomo 1.149, folio 41, finca número 248. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Huerto y parté prado radicado en La Estrada, denominado Mataca. Superficie, 32 áreas y 81 centiáreas. Inscrita al tomo 890, folio 52, finca 251. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote cuarto.—Casa sita en Agullana, calle Caidos, número 35, compuesta de planta baja y dos pisos, con patio al frente y terreno al fondo. Superficie, 479,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 105, folio 89, finca número 131. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado, en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.756-C (30886).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y abajo el número 1.158-1.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Molina Navarro y doña Esperanza Giménez López, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100, sobre el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.012.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 14, Vivienda señalada con la letra A, ubicada en la segunda planta, y a la que se accede por la escalera señalada de letra B, de la

casa sita en Torelló, en la calle Puigabut, sin número señalado. Cuota, 2,37 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.421, libro 112 de Torelló, folio 19, finca número 4.852, inscripción primera. Pendiente de inscripción a favor de la sociedad de gananciales de los consortes Molina-Giménez.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.481-A (33820).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.704/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra don Jose Guardia Sibot, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de julio a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle frente a calle Agustín Santa Cruz, 58, piso 3.º, 4.ª, de la localidad de San Feliu Codinas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 997, folio 163, libro 26 de San Feliu; finca número 2.590, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.433-A (33411).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.080 1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Chile, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, de los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 2.200.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto (del proc. digo), de subasta, son las siguientes:

5. «Primero tercera.—Está en la primera planta alta. Mide 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de luces, escalera y ascensores; derecha, casa número 34, de la avenida Chile y patio de luces; fondo, en vuelo, mediante zona verde, con finca de procedencia, e izquierda, con puerta cuarta. Coeficiente, 1,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 282, libro 282 de Las Cortes, folio 247, finca 18.097, inscripción segunda.»

18. «Cuarto cuarta.—Está en la cuarta planta alta. Mide 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de luces, escalera y ascensores; derecha, con puerta tercera; fondo, en vuelo, mediante zona verde, con finca de procedencia, e izquierda, con patio de luces y casa número 38 de la avenida de Chile. Coeficiente, 1,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 284, libro 284 de Las Cortes, folio 37, finca 18.123, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.484-A (33832).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibañez contra la finca especialmente hipotecada por doña Nieves Soldevila Bartrina, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Montmeló, con frente a la calle Vilardebó, señalada con el número 58, por donde tiene su acceso. Está integrada de 74 metros 13 decímetros cuadrados, destinada a garaje y bodega, teniendo su acceso desde la calle Vilardebó, mediante rampa. Planta baja, con una superficie edificada de 122 metros cuadrados, integrada por recibidor, paso, comedor-sala de estar, cocina, despacho y baño. Planta piso, con una superficie edificada de 116 metros cuadrados, integrada por cinco habitaciones dormitorio y dos baños; comunicándose todas dichas plantas por medio de una escalera interior. Y en su conjunto, linda: Al noroeste, en línea de 32 metros 80 decímetros cuadrados, con la avenida Vilardebó, por donde tiene su acceso; al noroeste, en línea de 15 metros, con la calle Prat de la Riba; al sureste, en línea de 29 metros 79 decímetros cuadrados, con resto de la mayor finca de la que procede y se segregó, y al suroeste, con finca de Ramón Mercadé. Inscrita. Pendiente en cuanto a la obra nueva, si bien la porción de terreno sobre la cual se ha edificado, se halla inscrita a nombre de los señores Vila y Soldevila en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 557, libro 13 de Montmeló, folio 156, finca número 1.210, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.482-A (33830).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de pobreza, contra don Rafael Cazado de Castro, en nombre y representación de «Inmobiliaria San Salvador de Tarragona, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 8 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél del precio de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 240 de la avenida de los Pinos, urbanización «San Salvador», piso bajos-C, de la

localidad del término municipal de Constantí; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 999, folio 141, libro 109, finca número 4.582, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—4.459-A (33484).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que, por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.652 de 1984 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra la finca hipotecada por don José Mauri Estupiña, en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de julio próximo, a las once y media horas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial situado en Tortosa, callejón de las Botigas de la Sal, 9 bis, antes 9, de superficie el solar 292 metros 70 decímetros cuadrados, con planta baja integrada por una sola nave, con altillo, servicios sanitarios en la parte posterior, de la misma superficie que el solar, y planta elevada, de superficie 326 metros 90 decímetros cuadrados, integrada por una nave y un patio de 8 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.387, folio 239, finca número 25.585. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.456-A (33481).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección segunda, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos sobre expediente de suspensión de pagos promovido por José Ramón Valdovinos de la Rica, representado por el Procurador señor Apalategui, y registrado bajo el número 1.154/1984, en cuyos autos y por resolución de esta fecha por la que se declaraba al suspenso en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose Junta general de acreedores y señalándose para su celebración el día 8 de julio, a las doce horas de su mañana.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.313-C (32825).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 190 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), representado por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra, contra Cooperativa de Enseñanza Consumo Errikoa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 5.000.000 de pesetas, es decir, 3.750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 2-3, constituido por el local del semisótano, situado inmediatamente encima de la planta del sótano del edificio, cuya superficie ocupa, tiene una superficie útil aproximada de 521 metros 37 decímetros cuadrados; se destina a usos comerciales o industriales; y su acceso se realiza por la fachada zaguera del edificio por medio de puertas. Linda: Fachada principal o sur, calle de situación del edificio designada como Cristóbal Mello; norte o fachada zaguera, parque o jardín de la totalidad de la urbanización; este y oeste, terreno sobrante de la construcción.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 10 enteros por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio en la villa de Portugalete, sitio conocido por «El Cuervo», calle Cristóbal Mello, situado en el lado sur de la finca descrita en el apartado primero expositivo, que consta de tres casas dobles, señaladas con los números 6, 7 y 8.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.354-C (32856).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Pedro Irazusta Ibarrola y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 8 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 550.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Participa con 7 enteros por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenece que es la casa número 1, antes 6, de la calle Lamana, de Bilbao.

Registrado al libro 853 de Bilbao, folio 105, finca número 1.524, inscripción 19.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.351-C (32853).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor P. Guerra, contra Carlos Bóveda Rodríguez y María Rodríguez Rodríguez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 8 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Local comercial o industrial derecho de la casa señalada con el número 6 de la calle «T» (hoy Benito Alberdi) del barrio de Recaldeberri, de esta villa. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—7.353-C (32855).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres y Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Villalón Caballero, en nombre y representación de la Entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio social en ésta, contra los cónyuges don Luis Charles Molina y doña Amalia Cazorla Tejedor, vecinos de Majadahonda (Madrid), en reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 11.616.825 pesetas); autos en los que con esta fecha y a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresan, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

1. Rústica. Tierra monte bajo, en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio El Robledo, de 97 hectáreas de extensión, que linda: Al norte, Porfirio González Serrano; sur, Carmen Herrera González; este, Luis Charles Molina, y oeste, Asterio y Josefa Angulo Santos. Inscrita al folio 112 del tomo 699, libro 246, finca número 20.997, inscripción primera. Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 12.600.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra blanca y monte, procedente del Quinto Robledo, en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio Caseruelas, de 31 hectáreas 57 áreas 95 centiáreas; linda: Al norte, Juan Infante; sur, Quinto Navarredonda de don Jesús Herrera; este, de María Infante, y oeste, otra mitad del Quinto Robledo de los herederos de doña Catalina de Santos. Está sujeta a las siguientes reglas: Estando enclavada la casa de labor en la parcela de Juan Infante, al sitio de La Solana, quedará por los lados este, norte y oeste de la misma, 20 metros de terreno para uso y aprovechamiento de todos los interesados y al sur y con el mismo fin, quedará todo el terreno comprendido en este aire de la casa, hasta el arroyo de los Picones, encontrándose (el aprovechamiento de) digo: En esta porción de terreno, un pozo con pila, destinándose al aprovechamiento de personas y ganados de los seis donatarios. Igualmente serán de aprovechamiento común, todos los caminos nuevos o viejos que cruzan el Quinto, así como el Pozo Rodríguez, situado en la parcela de Francisco Infante, al sitio Pozo Rodríguez y lo propio se hará con el fuente titulada «Verdugal», enclavada en la parte de Macaria, al sitio Verdugal. Inscrita

al folio 38 vuelto, tomo 706, libro 249, finca número 14.284, inscripción quinta. Precio fijado en escritura de constitución de hipoteca: 4.425.000 pesetas, incluida la responsabilidad de la primera hipoteca.

3. Tierra con 42 olivos, en término de Porzuna, al sitio Los Arenales, de 44 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, herederos de José González Navas; sur, carretera de El Robledo; este Celedonio Sanz Nieto, y oeste, herederos de José González Navas y Celedonio Sanz Nieto. Indivisible. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 248, finca 9.373, inscripción primera. Precio fijado en escritura de constitución de hipoteca: 60.000 pesetas.

4. Tierra con 40 olivos, en término de Porzuna, en igual sitio que la anterior, de 44 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, Leonardo Jiménez; sur, herederos de Antonia de Dios Elena; este, Paula Gómez, y oeste, Julián Jiménez. Indivisible. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 249, finca 9.374, inscripción primera. Precio fijado en escritura de constitución de hipoteca: 60.000 pesetas.

5. Olivar con 234 olivos, en término de Porzuna, al sitio Los Arenales, de ciber 5 hectáreas. Linda: Al norte, herederos de Macaria Jiménez; mediodía, Aldegunda de la Fuente; saliente, Antonino de la Fuente y camino de la Rinconada, y poniente, el camino de Las Casas. Indivisible. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 69, finca 9.205, inscripción segunda. Precio fijado en escritura de constitución de hipoteca: 700.000 pesetas.

6. Olivar con 100 olivos, en término de Porzuna, al sitio Los Arenales, de ciber 3 hectáreas. Linda: Al norte, Francisco García; mediodía, Eugenio Serrano; saliente, Delfina Jiménez, y poniente, Victorino de la Fuente. Indivisible. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 78, finca 9.214, inscripción segunda. Precio fijado en escritura de constitución de hipoteca: 400.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en calle Caballeros, 11, planta tercera, el día 28 de junio próximo, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los respectivos precios de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dichos precios de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Torres y Fernández de Sevilla.—8.015-C (34995).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Bisbalense de Inversiones, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en

pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 25 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.450.000 pesetas para la finca entidad número 15, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Entidad quince.—Vivienda tipo «B Norte», sita en la planta tercera, puerta segunda, edificio Estación, en término de La Bisbal. Tiene una superficie total de 101 metros 61 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 28 decímetros cuadrados corresponden a dos terrazas, una anterior y otra posterior, y los restantes 84 metros 43 decímetros cuadrados de las dependencias de la vivienda distribuidas en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, vivienda tipo «A Norte» de la misma planta, y en su proyección vertical, con cubierta de la entidad uno; derecha, entrando, con la dicha vivienda tipo «A Norte» de la misma planta; izquierda, con vivienda tipo «C Norte» de la propia planta, y fondo, en su proyección vertical, con calle sin nombre; le corresponde además un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del total inmueble proporcional a su valor en relación al de éste y que se estima en un 3,88 por 100. Inscrita en el tomo 2.114, libro 106, folio 177, finca número 4.129, inscripción primera.

Girona, 2 de abril de 1985.—El Juez.—La Secretaría.—8.011-C (34991).

HUELVA

Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 144 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Contioso Fleming, contra don Antonio Olaya López y doña Victoria López López, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 26 de junio de 1985 y hora de las diez, para los números 1 y 2, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudica-

ción, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de julio de 1985 y hora de las diez, todos los bienes con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 5 de septiembre de 1985 y hora de las diez, todos los bienes, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Relación de bienes que se sacan a subasta

Los bienes que se sacan a subasta por primera, segunda y tercera vez son:

1. Local, urbana, destinado a cinematógrafo, en Punta Umbria, en la calle Corvina, número 2, con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrito al tomo 978, folio 40, finca número 570. Tiene un valor de 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso primero posterior derecha, de edificio en Punta Umbria, en calle Ancha, número 103-B, con una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.054, folio 224, finca número 1.120. Tiene un valor de 2.300.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta por segunda y tercera vez son:

3. Un proyector «Proyeccion» con linterna «Xenon», con motor de arrastre. Rf. LA3-8704A13-20, de 0,25 KW. Tiene un valor de 350.000 pesetas.

4. Una linterna Rf. 75504-V220, de 10 W. Tiene un valor de 10.000 pesetas.

5. Un proyector «Hispania» con linterna «Proyeccion» de carbones. Tiene un valor de 100.000 pesetas.

6. Un televisor marca «Infante» de 26", de color. Tiene un valor de 15.000 pesetas.

7. Un piano marca «Brigen». Tiene un valor de 150.000 pesetas.

• Dado en Huelva a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—8.073-C (35047).

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado número 499/1980 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobó y Batanero, contra don Javier Chao Rodríguez, don Antonio Pan López y otros, vecinos de Vivero, se acordó proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, previniendo a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.º Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.º Que los títulos de propiedad, suplididos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1985, a la diez y treinta horas, en el mismo lugar que la anterior.

Inscripción registral: Tomo 473 del archivo, libro 194, del Ayuntamiento de Vivero, folios 1 y 1 vuelto, finca número 16.890.

Valorado pericialmente en 4.400.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-4.166-A (31372).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 988/1983, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria, Urbis, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de quince días, de la siguiente finca hipotecada:

En Almonte, Edificio «Gacela I», en la urbanización «Playa Matalascañas», número 27, piso 3.º C, de la escalera 1 del edificio, distribuido en varias habitaciones.

Tiene una superficie, incluidas partes comunes, de 53,45 metros cuadrados.

Linda: Mirando la fachada por donde tiene su entrada, por su frente, con el piso B de la planta; por la derecha e izquierda, con vuelos de zona verde y aparcamientos, y con el fondo, con el piso D de la planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 980, libro 131 de Almonte, folio 137, finca 9.263, inscripción segunda.

Dicho acto tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de La Palma del Condado, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 21 de junio próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 500.000 pesetas.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 20 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera subasta.

Y si la segunda subasta resultase también desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre próximo, a las diez de su mañana, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Previamente a los licitadores que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del que sirva para cada subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-8.162-C (35194).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.377 de 1983, por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Rodríguez y doña Josefa Martínez Alejandre, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.479.750 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento del tipo de la primera; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela número 99 de la urbanización «Las Praderas», situada en la primera fase de parcela-

ción en el término del distrito municipal de El Boalo, Cerceda, al sitio conocido por Anchurón del Berrocal. Consta de un nivel inferior en el que se sitúa el garaje; nivel intermedio, donde existe un salón-comedor, cocina y porche cubierto, y el nivel superior, que consta de tres dormitorios y un cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida en planta de 110 metros cuadrados. La parcela ocupa una superficie de 612 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín. Toda la finca linda: Entrando el frente, en línea de 18 metros, con senda de peatones, que la separa de la parcela 92; a la derecha, en línea de 34 metros, con parcela 100 y plaza de los Tulipanes, que tiene su acceso por la calle Primera, y al fondo, en línea de 34 metros, con parcela 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 919 de El Boalo, libro 33, folio 67, finca 2.953.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-8.019-C (34998).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 632 de 1979, a instancia de don José Francisco Palomar Ramírez, contra don Antonio González Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.303.333 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son

Urbana.-Número 24.-Piso 1.º, letra C, escalera 2.ª, de la casa en Alcobendas (Madrid), con fachada principal a la calle Sandalio Aguado, número 1. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados aproximadamente. Cuota 3,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 153, libro 130, folio 46, finca número 1.701. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor y cuarto de baño.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.689-3 (30052).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1984, promovido por doña María Pilar García Vaquerizo contra don Manuel Aldehuela González y doña Francisca de Lama Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por segunda vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.162.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Madrid.-Vivienda letra D, de la casa número 9 de la calle San Eudaldo. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,55 metros cuadrados. En la que está incluida la de un cuarto trastero que le es anejo, situado en la planta de semisótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 85, del libro 983 de Vicalvaro y es la finca número 74.062, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-3.211-3 (35122).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.444/1984, a instancia del Procurador señor Barreiro, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Ligeros Aislantes, Sociedad Anónima» (PRELASA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Edificación sita en el término municipal de Villalvilla (Madrid), en el paraje denominado «Los Huertos», a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Torres de la Alameda. Se compone de una nave destinada a la fabricación de prefabricados de hormigón. Inscrita al folio 163, tomo 3.096, libro 54 de Villalvilla, finca número 4.394 N, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 55.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y un diario de mayor circulación de Madrid, expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.161-C (35193).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.724/1981, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez Aparicio y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 27 de junio próximo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.686.476 pesetas, para la primera finca, y 2.413.663 pesetas, para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, del día 3 de septiembre próximo de 1985, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre próximo de 1985, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles suplidos por certificación

registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

1.ª Local comercial izquierda en planta baja de la casa número 47 de la calle Cacerreños, en el barrio de Villaverde, término municipal de Madrid. Tiene una superficie de 116,07 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Cacerreños, por donde tiene su entrada; a la derecha, con el cuarto de basuras, cuarto de contadores, escalera del portal situado a la derecha del edificio y local comercial derecha; a la izquierda, con portal izquierda del edificio, escalera y cuarto de basuras, y al fondo, con parcela de don Luis de las Heras.

2.ª Local sito en planta segunda, letra G, perteneciente al edificio en Alcalá de Henares, calle Teniente Ruiz, número 2, con entrada por dicha calle. Tiene una superficie construida de 43,88 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de esa planta y local letra F; derecha, local letra H; izquierda, plaza de los Cuatro Caños, y fondo, calle Teniente Ruiz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-8.018-C (34997).

★

Edicto. Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.062/1984, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del mismo (Servicio Nacional de Productos Agrarios, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), contra las Entidades «Pescatur» y «Pinketty», cuyos actuales domicilios se desconocen y contra otros, sobre reclamación de 151.005.102 pesetas importe de principal de préstamo recibido y no devuelto más intereses devengados y pago de costas; en cuyos autos por providencia de fecha 9 de julio de 1984 se admitió a trámite la demanda referida y se ordenó emplazar a los demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los mencionados autos, se expide la presente, para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a las Entidades «Pescatur» y «Pinketty», en Madrid a 27 de abril de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.-6.493-E (29945).

MATARO

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 764-83 de «Lib Artesa-

Arjona, número 27, en reclamación de un préstamo hipotecario por una cuantía de 17.413.091,35 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, las fincas objeto de la hipoteca, para lo cual se ha señalado el próximo día 21 de junio la primera subasta, el 22 de julio la segunda y el 23 de septiembre la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lepanto, número 4; subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y preferente al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que el valor del tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 6.500.000 pesetas la finca descrita bajo la letra A; 1.100.000 pesetas la descrita bajo la letra B; 1.800.000 pesetas la de la letra C, y 5.900.000 pesetas la de la letra D; para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera, y para la tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

d) Que no se admitirán posturas a los licitadores que no cubran el valor fijado en el apartado anterior.

e) Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas objeto de subasta

A) Terreno, en su mayor parte de arrifes, sita en Llano Alegre, término municipal de Gáldar, con una pequeña parte labradío. Su superficie aproximada es de 2 hectáreas 15 áreas 55 centiáreas, y linda: Naciente, terrenos de don José Estévez Pérez, antes de don Antonio Gil Hernández; poniente, del mismo don José Estévez, antes de don Modesto Castellano y otros; norte, barranco del Juncal, y sur, parcela de don José Juan Forteza Sánchez, hoy del dicente, que se describe a continuación.

B) Terreno labradío con algunos arrifes, todo seco, en la misma situación, con superficie aproximada de 59 áreas 63 centiáreas. Linda: Naciente, con terrenos de don José Estévez Pérez, antes de don Antonio Gil Hernández; poniente, del mismo señor Estévez Pérez, antes de don Modesto Castellano Pérez y otros; norte, terrenos que fueron de don Salustiano Forteza Sánchez, hoy del dicente, que es la finca antes descrita, y sur, barranco Hondo.

C) Trozada de terreno labradío y arrifes, donde dicen Llanos de Caleta, término municipal de Gáldar, todo seco, que mide 40 áreas 66 centiáreas y 5.893 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, en longitud de 55 metros, y sur, en una línea de 68 metros 50 centímetros, con parcela de doña Antonia Vera Alonso; norte, en longitud de 65 metros, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, y poniente, en línea de 70 metros, con el invernadero de la señora María Dolores López Moreno.

D) Terreno de labradío y arrifes, seco, donde dicen Llano Alegre, que mide aproximadamente 1 hectárea 92 áreas, y limita: Norte, barranco del Juncal; sur, resto de la finca matriz de donde fue segregada, separada por una carretera de uso común, de 5 metros de ancho; naciente, también resto de la finca matriz de donde se segregó, y

poniente, de don Antonio Rosario García. Comprende invernaderos y un pequeño estanque. Está situada en el término municipal de Gáldar.

Dado en Santa María de Guía a 22 de abril de 1985.—El Juez, Manuel Conde Nuñez.—El Secretario.—8.110-C (35103).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don José María Salarich Planas, con el número 566/1984, por el presente se hace saber que el día 9 de julio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la subasta la suma de 3.392.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número 6.—Constituido por la vivienda puerta única ubicada en la cuarta planta alzada del edificio sito en la ciudad de Vic, ronda Camprodón, número 25; ocupa una superficie construida de 152 metros 13 decímetros cuadrados, incluidas terrazas, siendo la útil de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, norte, tomando como tal el del total edificio, con la expresada ronda de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova, y por la espalda, sur, con sucesores de don Juan Puig. Su cuota: 13,50 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción segunda de la finca número 11.496, obrante al folio 96 del tomo 1.456 del archivo, libro 284 de esta ciudad.

Vic, 8 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.464-A (33489).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don José María Salarich Planas, con el número 573/1984, por el presente se hace saber que el día 9 de julio próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.392.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número 4.—Constituido por la vivienda puerta única ubicada en la segunda planta alzada del edificio sito en la ciudad de Vic, con frente a la ronda Camprodón, número 25; ocupa una superficie construida de 152 metros 13 decímetros cuadrados, incluidas terrazas, siendo la útil de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, norte, tomando como tal el del total edificio, con la expresada ronda de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova, y por la espalda, sur, con sucesores de don Juan Puig. Su cuota: 13,50 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción segunda de la finca número 11.494, obrante al folio 90 del tomo 1.456 del archivo, libro 284 de esta ciudad.

Vic, 8 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.465-A (33490).

VINAROS

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Vinaros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Sanz Ronchera, don Juan Bautista Albalat Pablo, éste por ser menor, representado por su padre, don Bautista Albalat Roca, representados por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Rodolfo Pagá Marcobal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Antonio, el día

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja que litiga con el beneficio legal-de justicia gratuita, contra «Promotora Inmobiliaria Cantábrico Pirenaica, Sociedad Anónima».

Finca que sale a subasta: Sita en Jaca, avenida de Francia, sin número.

Número 10. Piso primero, letra A, en la primera planta alzada de la escalera 1.ª, de unos 69 metros 79 decímetros cuadrados; le corresponden una participación de 0,536 por 100 en relación al valor total del bloque. Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 29, finca 6.209.

Valorada en 372.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de minifinjo en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—8.147-C (35176).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.673-C de 1984, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Juan Luis Bosqued Fajardo y doña María Pilar Ovejano Carrascón, con domicilio en Zaragoza, calle Bruno Solano, 14, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un torno, marca «Gurutzpe-M», 7,5 HP, 3.000 milímetros, 450.000 pesetas.
2. Un torno, marca «Tadu» EN-300, 1,5 CV, 2.000 milímetros, 500.000 pesetas.
3. Un torno, marca «Comesa-M», 2 CV, 2.000 milímetros, 100.000 pesetas. 8.146-C (35175).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Phillippe Phillon, hijo de Pillon y de Cherubin, natural de Francia, nacido el 26 de junio de 1961, de estado civil soltero, de profesión Obrero, procesado en la causa número 237-II-1984, por un presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; señas particulares, no presenta.

Comparecerá dentro del término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar, en Ronda (Málaga), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ronda (Málaga) a 12 de febrero de 1985.—El Comandante Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—352 (42138).

★

Alphonse Dessah, hijo de Dessah y de Fathi, natural de Ghana, nacido el 1 de noviembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión Peón, procesado en la causa número 19-II-1985, por un presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa.

Comparecerá dentro del término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar, en Ronda (Málaga), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ronda (Málaga) a 30 de enero de 1985.—El Comandante Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—280 (9187).

★

José Sabino García, hijo de José y de Pilar, natural de Cádiz, nacido el 13 de febrero de 1966, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, procesado en la causa número 28-II-1985, por un presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa; señas particulares, tatuajes en ambos brazos.

Comparecerá dentro del término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar, en Ronda (Málaga), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ronda (Málaga) a 20 de febrero de 1985.—El Comandante Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—417 (15142).

Jean Martin Davies, hijo de Arthur y de Joyce, natural de Coventry (Inglaterra), nacido el 17 de enero de 1950, de estado civil soltero, de profesión Albañil, procesado en la causa número 36-II-1985, por un presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal; señas particulares, tatuaje hombro derecho y ambos pies.

Comparecerá dentro del término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar, en Ronda (Málaga), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ronda (Málaga) a 20 de febrero de 1985.—El Comandante Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—433 (15876).

★

Carmona Santiago, Joaquín, hijo de Luis y de María, natural de Granada, de estado soltero, de profesión Temporero, de veinticinco años de edad, 170 centímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal; como señas particulares presenta una pequeña cicatriz en el ojo izquierdo, otra cicatriz de quemadura en la mandíbula izquierda y varios tatuajes; con domicilio en Granada, polígono Manjallar, número 46, tercero D, procesado en la causa número 159/1983 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Primera Región Militar, sito en el pasc de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y localización de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—479 (17647).

★

José Gómez Daniel, hijo de no reconocido y de Amparo, natural de Orense, nacido el 12 de junio de 1963, de estado civil soltero, de profesión Electricista, encartado en la causa número 461/1984, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), 1 de agosto de 1984.—El Comandante Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—410 (15135).

★

Apitz Hans Joachim, hijo de Gerald y de Marlene, natural de Rheidt (Alemania), nacido el 29 de abril de 1966, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,69 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de marzo de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-666 (24033).

★

Isidoro Vellejillo Villanueva, hijo de Patrocino y de Petra, natural de Tordehúmos (Valladolid), de estado civil soltero, nacido el 17 de junio de 1957, con documento nacional de identidad número 12.235.866, procesado por presunto delito de deserción en la causa número 96/1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, cito Cuartel de Mata, Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo el apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos de los referidos delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado y de los que se dará cuenta a la autoridad militar a la que se entregue.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de enero de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-232 (8180).

Juzgados civiles

Gumersindo Lires Capelo, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y de Balbina, natural de Dumbria, de estado casado, domiciliado últimamente en Brasil, Paisa do Flamengo, 100/12.º, Rio de Janeiro RJ, inculcado en la causa número 67 de 1979, seguida por este Juzgado de Instrucción por el delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, apercibido de que no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Corcubión a 18 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-384 (13868).

★

Antonio García Martínez, nacido en 2 de mayo de 1947 en Coria del Río (Sevilla), casado, Camarero, hijo de José y de Josefá, domiciliado en Castelló de Ampurias, actualmente en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión decretada en procedimiento especial número 18 de 1984, sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Figueras a 4 de febrero de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-285 (9915).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado, Claude Pierre Birac, nacido en Gironde Sur Depto. el 14 de junio de 1930, hijo de André y de Jeanne Brea, de estado soltero, de profesión Chofer, y en ignorado paradero, para

que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia con el fin de constituirse en prisión, en la causa que se le sigue por delito de imprudencia y otro contra la seguridad del tráfico, con el número 15 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 5 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-286 (9916).

★

Juan José Ruiz Saiz, de veintisiete años de edad, natural de Santander, hijo de José Angel y de María, de estado soltero, de profesión Soldador, domiciliado últimamente en Bajada Polo, bloque 6-17, 4.º, procesado en sumario número 44 de 1984 por el delito contra la salud pública, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 5 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-271 (9178).

★

Juan David Aroca del Moral, natural de Barcelona, nacido el 26 de diciembre de 1961, hijo de Manuel y Teresa, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en calle Argentina, número 5, 1.º A, de Granollers, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Terrassa dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por así tenerlo acordado en las diligencias previas 1858/1984, por robo con homicidio, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Terrassa a 31 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-270 (9177).

★

Santiago Osado Modrego, natural de Madrid, de veinte años de edad, hijo de Santiago y de Marina, soltero, feriante, cuya última vecindad conocida fue en Sevilla y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, con el objeto de ser ingresado en prisión.

Al mismo tiempo se interesa de todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dicho procesado y su ingreso en el Centro Penitenciario más próximo, a disposición de este Juzgado de Instrucción y en virtud del sumario 2/1984, seguido en este Juzgado por robo.

Llerena, 24 de enero de 1985.-El Juez de Instrucción.-266 (9173).

★

Eduardo Álvarez Pérez, con documento nacional de identidad número 34.924.321, en el que consta como nacido en Acededo, provincia de Orense, el 17 de diciembre de 1959, hijo de Manuel y de Angela, de estado soltero, de profes-

sión Pintor, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Ample, número 7, 1.º 2.º, encartado por las diligencias preparatorias 25/1983, sobre hurto, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado, bajo las prevenciones legales.

Para que así conste y sirva de requisitoria, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-269 (9176).

★

Francisco Márquez García, con documento nacional de identidad número 24.127.839, en el que consta como nacido en Granada el día 1 de agosto de 1958, hijo de José y de Josefá, de profesión Albañil, y cuyo último domicilio conocido fue en Las Roquetas de San Pedro de Ribas, calle Monturíol, 9, acusado en el proceso monitorio 272/1984, sobre atraco en Entidad bancaria, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 1 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-268 (9175).

★

Lydie Marie Therese Rainereau, súbdita francesa, nacida en Luçon Vendée (Francia) el día 22 de mayo de 1961, hija de Michel y de Therese, soltera, hostelería y en ignorado paradero, y como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción 1 de Figueras dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en méritos de lo acordado en procedimiento especial 194 de 1984, sobre supuesto delito de falsedad y estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será decretada su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Figueras a 31 de enero de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Juez.-El Secretario.-253 (8871).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al penado Francisco Javier Quintana San Roman, nacido en San Sebastián el 26 de julio de 1963, hijo de Carlos y de Margarita, de estado soltero, Mecánico, con último domicilio en Barrio Gross-San Francisco, 45-2.º B, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse en prisión, en la causa que se le sigue por delito de robo e imprudencia con el número 7 de 1983, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 4 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-254 (8872).